

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la enfermedad denominada mal rojo en Santa María de la Alameda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el mal rojo en el término municipal de Santa María de la Alameda, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 3, de fecha 4 de enero del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de junio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.158)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la fiebre aftosa en Rivas-Vaciamadrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 104, de fecha 2 de mayo del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de junio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.159)

## Diputación Provincial de Madrid

### Comisión Provincial de Prensa y Propaganda

#### «DIA DE LA PROVINCIA»

En la sesión plenaria celebrada en el mes de marzo del corriente año, la excelentísima Diputación Provincial acordó autorizar a la Comisión de Prensa y Propaganda para que, en nombre de la Corporación, convocara los concursos correspondientes al «Día de la Provincia», que en el presente año se ha de celebrar en el partido judicial de Alcalá de Henares, a partir del día 2 de octubre.

En su virtud se formaliza la convocatoria de los mencionados concursos con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Se convoca un concurso de monografías históricas, dotado con un premio de 10.000 pesetas, sobre el si-

guiente tema: «Aportación del partido judicial de Alcalá de Henares a la cultura de España». La extensión de la monografía tendrá un mínimo de cien cuartillas mecanografiadas, por una sola cara y a dos espacios, y, como máximo, el de 150 cuartillas, sujetas a las mismas condiciones.

Los trabajos que concurren deberán presentarse en la Oficina de Prensa de la excelentísima Diputación Provincial antes del día 20 de septiembre de 1956. Fallará este concurso un jurado, integrado por los siguientes miembros: Un Presidente, que será el de la Corporación o el ilustrísimo señor Diputado Provincial en quien delegue, y cuatro Vocales, a saber: El Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura, un representante de la Real Academia de la Historia, un miembro de la Institución «Jiménez de Cisneros» y un Diputado Provincial Vocal de la Comisión de Prensa y Propaganda, actuando de Secretario el Jefe de la Oficina de Prensa de la Corporación.

Segunda.—Se convoca también un certamen literario entre los poetas españoles para exaltar, a través de las distintas composiciones poéticas, los valores patrióticos, religiosos y culturales del partido judicial de Alcalá de Henares.

Los premios del certamen serán los siguientes: Un primer premio de 5.000 pesetas; un segundo premio de 3.000 pesetas; un tercer premio de 2.000 pesetas.

Las poesías que se presenten al mismo deberán ser entregadas en la Sección Administrativa de Cultura de la Corporación antes del día 15 de septiembre del año en curso.

El Jurado que otorgará los premios estará integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y por cuatro Vocales, a saber: Un representante de la Real Academia Española, un miembro de la Asociación de Escritores, el Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura y un poeta designado directamente por esta Comisión provincial.

Actuará como Secretario el Jefe de la Sección Administrativa de Cultura.

La lectura de las poesías premiadas se realizará en un acto solemne, organizado, para tal fin, en el partido judicial de Alcalá de Henares.

Tercera.—Se convoca, entre los maestros de la provincia de Madrid, un concurso para premiar la mejor lección de enseñanza didáctica y pedagógica, en la que se explique el significado de esta solemnidad provincial, y la presencia, artística, histórica, económica y cultural del partido judicial de Alcalá de Henares en la vida, desarrollo y formación de nuestra Patria. Esta lección tiene que estar redactada en los términos adecuados para la comprensión de los niños a quienes va dirigida.

El premio, que asciende a la cantidad de 1.500 pesetas, se concederá directamente por la Comisión de Educación. Los trabajos que aspiren a dicho galardón deberán ser presentados en la Sección Administrativa de Educación de la Diputación Provincial antes del 15 de septiembre del año en curso.

Cuarta.—Dado el excepcional relieve que este año tendrá el «Día de la Provincia», por la especial significación histórica, cultural y literaria de Alcalá de Henares, se convocan también los concursos de ensayos literarios e históricos que a continuación se detallan:

A) Premio «Ministerio de Asuntos Exteriores», dotado con 10.000 pesetas, para el mejor ensayo que verse sobre el tema «Don Quijote en Europa».

B) Premio «Ministerio de Educación Nacional», dotado con 10.000 pesetas, para el mejor ensayo que verse sobre el tema «La Universidad Complutense y los Colegios Mayores».

C) Premio «Ministerio de Información y Turismo», dotado con 10.000 pesetas, para el mejor ensayo que verse sobre el tema «Alcalá, centro turístico».

D) Premio «Instituto de Cultura Hispánica», dotado con 10.000 pesetas, para el mejor ensayo que verse sobre el tema «La Universidad de Alcalá de Henares y su proyección en Hispano-América».

Los trabajos que aspiren a los anteriores premios deberán presentarse en la Sección Administrativa de Prensa y Propaganda de la Corporación Provincial madrileña, antes del 15 de septiembre de 1956, y su extensión tendrá un mínimo de 50 cuartillas y un máximo de 70, en ambos casos mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara.

Fallará este concurso un Jurado integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación Provincial y por seis Vocales, a saber: Un representante del Ministerio que otorgue el premio, un miembro de la Real Academia Española, otro de la Real Academia de la Historia, los Diputados Presidentes de las Comisiones de Cultura, y Prensa y Propaganda de la Corporación, y el Alcalde de Alcalá de Henares. Actuará de Secretario el Jefe de la Sección Administrativa de Prensa y Propaganda.

La Diputación Provincial de Madrid se complace en agradecer públicamente la ayuda que para la celebración del «Día de la Provincia» en Alcalá han prestado los Ministerios de Asuntos Exteriores, Educación Nacional e Información y Turismo y el Instituto de Cultura Hispánica.

Quinta.—Los trabajos que concurren a cualquiera de los premios convocados por las bases primera, segunda, tercera y cuarta deberán ser presentados en las Secciones Administrativas que se señalan en las mismas, bajo lema y en sobre ce-

rrado, que contendrá otro con el nombre del autor.

Sexta.—Igualmente se otorgarán otros dos premios de 3.000 pesetas y 2.000 pesetas, respectivamente, a las mejores informaciones literarias o gráficas de los actos del «Día de la Provincia», publicadas en los diarios de la prensa española. Los autores de los trabajos que aspiren a los aludidos premios deberán presentarlos en la Oficina de Prensa de la Diputación Provincial, en un plazo no superior a los ocho días posteriores a la celebración del «Día de la Provincia».

Séptima.—Por último, por la Comisión provincial de Obras Públicas se propondrá a la Corporación los nombres de cinco pueblos situados dentro del partido judicial de Alcalá de Henares, en relación con las necesidades más urgentes que tienen que resolver cada uno, con el fin de decidir a cuál de ellos se concederá la cantidad de 50.000 pesetas, que obligatoriamente tendrán que emplearse en obras de carácter sanitario en favor del pueblo. En la fábrica de la obra efectuada se inscribirán los detalles que perpetúen la efemérides del «Día de la Provincia».

Madrid, 19 de junio de 1956.—El Presidente de la Comisión de Prensa y Propaganda.

(G.—356)

## ANUNCIO

Habieno solicitado don José Antonio Palacios López la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 29.700 pesetas, constituyó en la Depositaria de esta Corporación, para garantizar el suministro de frutas y verduras, durante el año 1955, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la misma, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que pudieran presentarse.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.283)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

#### ANUNCIO

SUBASTA de las obras de saneamiento de Osorno (Palencia).

Hasta las trece horas del día 16 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección



nero, Elías Sanz Gutiérrez, Cristóbal Ruiz Marín, Jesús Alarcón Fernández, Jesús Díez de Prado, Angel Ruiz Esteban, Victoriano Millán Pérez, Antonio Jiménez Berro, Antonio Eges Belmonte, Lorenzo Barrios.

Faustino Castro González, Jesús Cabañas Marcos, Félix Valencia Prieto, Alejandro Prieto Rodríguez, María Rosado Blázquez, Antonio Olivares Yuntas, Francisco García Morillón, Julio Sanz Rodríguez, Antonio López García, Angel Gómez Sanz, Antonio Fernández García, Eugenio Fernández, Miguel Canal, Pedro Ibáñez Soriano, Leopoldo Aranda, Juan González Aranda, José Hidalgo González, Juan Montoya Palacios, Laureano Morejudo Torre, Tomás Martín Moyano, Felipe Marinero, Juan José Otero Sánchez, Pedro Ubeda Pastor, Lucía Parra Orgar, Leopoldo Trujillo Jerez, Manuel Valiño Otero, José Torre Bernardino, Antonio González Bonilla, Pilar Fernández.

Victoriano Díaz Morales, Antonio Torres Durán, Rufino Delgado Cadenas, José Galán Sánchez, Gaspar Fernández, Ignacio Ortuño Fernández, Elías García Grillo, Dámaso Andrés Ledejas, Francisco Muñoz Pinilla, Ricardo Hernán Alvarez, Salvador Mínguez Martínez, Consuelo Flores Ruano, Pedro Cuesta García, Juan Antonio Sevillano, Félix García, Guillermo López Romeral, Julián Serrano Mendoza, Abelardo Pozo Cardona, Pablo Sanz Gutiérrez, Gaspar Fernández, José Muñoz Cecilia, Donato García, Antonio Pantoja Lozano, Lucio González.

Francisco Hernández Ortigosa, Viriato Valdivielso Sáez, Francisco Soler Iglesias, Candelas González, Celestino Sánchez, Martín Caselles Hernández, Victoriano Pedraza Soria, Heliodoro Astipiedad Lozano, Angel Fernán Díaz, Luisa de la Fuente Martín, Isidro García Tajares, Cándido Sanz Morata, Blas Martín Martín, Antonio Ayllón Martín, Isidro Durango, Basilio Sotarríjo, César Ulibarri Guillén, Laura Vidal Escolar, José Sánchez Hernández, Francisco Carpi, Luis de Arcas, Florencio González García, Félix Navero, Timoteo Hernández Pérez Pablo Ochoa Palomo.

Vicente Galán Sacristán, Pedro del Olmo Pardo, Juan Pérez Navas, José Cortés Félix, Angel Piquer, Miguel Rubio, Leonardo Hinojar, Luis Sánchez González, Alfonso López Molina, Aurelio Salas, Enrique Rey Doval, José Calvo García, Manuel María Jiménez Gil, Encarnación Sánchez Marchante, José Ovejero García, José Hernández Quintana, Serafín Rodríguez Martínez, Ramón Borja Antón, Bernarda Taravilla, Francisco Fúster Moraleda, Valeriano Delgado Jiménez, Rafael Baldominos Ramiro, Isabel Verdugo Torrejón, José María Sante Rodríguez, Gregorio Castillo, Isidro Horna Fernández, Basilio Ramírez Hernández, José Gallego Pineda, Dolores López Echevarría, Angeles Núñez Alberca, Antonio Sáez Caro, Pedro Huéllamo Rodríguez, Isabel Aquilino Hidalgo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 13 de junio de 1956.—Angel Barbero García-Ochoa.

(G.—354)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 333, de 1956, seguidos a instancia de Toribio García Illán, contra la Empresa José Jiménez Praga, sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una máquina de sierra, tipo R, de 900 milímetros de diámetro, volante número 5.655, marca «Menna Claramunt»,

con motor acoplado en el que se lee en la placa RISA, Sabadell, 58.641, 10 HP y 1.450 revoluciones, Casa Constructora Electricidad, S. A., de Sabadell.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 10 del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle de Antonio López, núm. 64, Madrid, siendo el depositario de ellos la Sociedad Castellana Mercantil e Industrial, con domicilio en la calle del General Vara del Rey, núm. 5, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examen, si así lo estiman conveniente.

Madrid, a 19 de junio de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—12.564)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Getafe por don Felipe y don Eduardo Gaspar Blanco con doña Beatriz Lerena Benito, don Antonio García Lerena y don Angel García Lerena, sobre desahucio en precario, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como siguen:

### Sentencia número 162

En Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia de Getafe, seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelados, don Felipe y don Eduardo Gaspar Blanco, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta capital, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandados y apelantes, doña Beatriz Lerena Benito, don Antonio García Lerena y don Angel García Lerena, también mayores de edad, viuda y solteros, y vecinos de Valdemoro, defendidos por el Letrado don Leandro Fernández Aldave y representados por el Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo, sobre desahucio en precario,

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha trece de junio del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia de Getafe, por la que estimando la demanda de desahucio formulada por don Felipe Gaspar Blanco y don Eduardo Gaspar Martín, de la finca reseñada en el primer resultando de dicha sentencia, contra doña Beatriz Lerena Benito, don Antonio García Lerena y don Angel García Lerena, declaró haber lugar a dicho desahucio, apercibiéndolo de lanzamiento a los demandados de la misma si no la desalojan den-

tro del término de ocho días, imponiéndoles a estos últimos las costas del litigio, a los que también imponemos las de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandantes apelados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Tomás Barinaga, Luis Rubido, Eduardo García Galán (rubricados).

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Juan M. Corujo.

(G. C.—3.048) (C.—12.560)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

### Sentencia

En Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Isidoro Fernández Ruiz, mayor de edad, Comisario Honorario del Cuerpo General de Policía, de esta capital, vecino, como tutor, de la incapaz doña Josefa Esteban González, en representación de la misma, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por Letrado; y de la otra, como demandada, las personas ignoradas que puedan alegar algún derecho a la herencia de don Francisco Esteban Zárate, que no han comparecido, hallándose declaradas en rebeldía, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural; y...

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Isidoro Fernández Ruiz, como tutor y representante legal de la incapacitada doña Josefa Esteban González, contra las personas que puedan alegar algún derecho a la herencia de don Francisco Esteban Zárate, y contra el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro a la doña Josefa Esteban González hija natural del don Francisco Esteban Zárate en todo caso, con todas sus consecuencias legales, desestimando tal demanda en cuanto a la pretensión de que se declare a la actora hija natural de doña Aurora González Fulbet, sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, habiéndose acordado notificarla a las personas ignoradas que puedan alegar algún derecho a la herencia de don Fran-

cisco Esteban Zárate por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas ignoradas que puedan alegar algún derecho a la herencia de don Francisco Esteban Zárate, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.124) (C.—12.566)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Zulueta, en representación de don Jesús Rodríguez Castro, contra don Victoriano Barón Paredes, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, el siguiente:

Camión, marca «Studebaker», matrícula de Madrid, núm. 76.660.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente la cantidad de siete mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.366)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, que ante el Juzgado antes expresado se tramita, a instancia del Ministerio Fiscal, el expediente sobre declaración de ausencia de don Juan Rodríguez García, vecino que fué de esta capital, quien salió de España a finales de mil novecientos cincuenta y dos, marchando al Brasil, de donde regresó en mil novecientos cincuenta y tres, volviendo a marcharse a la misma nación en mil novecientos cincuenta y cuatro, desde donde se trasladó a la República del Uruguay, sin que desde hace más de un año se tengan noticias de dicho señor, ignorándose dónde se encuentra actualmente.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—12.565)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre prevención de abintestato de oficio y su pieza de declaración de herederos, se anuncia la muerte, sin testar, de don Arturo Angulo García, natural de Lences (Burgos), hijo de Facundo y de Rosa, que nació el día primero de septiembre de mil novecientos catorce, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juz-

gado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(C.—12.568)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Luis Pastor Rodríguez, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Julio Hernández González, doña Luz González y don Carlos Hernández González, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de sesenta mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

## Finca

En término municipal de Alatoz.—Un trozo de pinar, titulado «Lote Quinto de Alatoz», que se compone de los parajes Cerro de la Carrasca, Loma del Junco y Era del Descolorido, siendo sus límites: al Norte, con el lote cuarto, que los separa de éste la orilla derecha, subiendo, del Vallejo de los Robles; Este, con caminos de Sayas; Sur, con el sexto lote, que los separa de éste la orilla izquierda, subiendo, del Vallejo de Fraguas, y Oeste, con el segundo lote, que los separa de éste la orilla, subiendo, del Vallejo de la Casa de Piqueras y camino de Fraguas. Su extensión es de doscientos setenta y ocho hectáreas y dieciséis centiáreas, existiendo dentro del polígono de este lote enclavados del Vallejo de Guisopar y de la Casa de Piqueras, que ocupa una extensión de dieciséis hectáreas veinticinco áreas y ochenta y dos centiáreas. Sobre este lote y contiguo a su límite Oeste, en toda su longitud, existe un paso de ganado de veinticinco metros de ancho, para que los ganados que pasten el lote cuarto puedan pasar a abreviar al abrevadero de Fraguas, cuyo paso ocupa una extensión de cinco hectáreas y noventa áreas, y el que, principiando en el lote cuarto y corriéndose por el límite Oeste de este lote termina en Fraguas, en el paso de ganados trashumantes, resultando una extensión líquida de la finca que se describe de doscientos cincuenta y seis hectáreas y dieciocho centiáreas, equivalentes a trescientas sesenta y cinco fanegas cinco celemines, un cuartillo y medio y setenta y siete varas cuadradas. El suelo es accidentado, pedregoso, cálido silíceo-arcilloso, con exposición Sur y Oeste; tiene poco espesor; no tiene aguas corrientes para el riego; es de tercera clase; no es susceptible de otro cultivo que el de monte, y en su límite Oeste existe un caserío, titulado «Fraguas».

Tasada en la cantidad de ciento veintidós mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Casas Ibáñez, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Albacete, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—5.367)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Federico Meana Felgueroso a don Pedro López González, en los que ha sido acordada la venta, en pública subasta, de una motocicleta «M. V.» de 125 c. c., con motor núm. 4.416, depositada en el garaje Numancia, del Puente de Vallecas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de once mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—5.365)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por don José Gurmendi Arana al dueño de «Casa Linares», en el que ha sido acordada la venta, en pública subasta, de cien cinturones de varias clases, depositados en la calle Imperial, número cinco, en poder de don Enrique Brasó Mantilla.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—5.364)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 152, de 1956, por amenazas, contra Crescencia Neila Parra, Josefa y Concepción Martín Neila, se ha dictado la siguiente sentencia, en la que se absuelve a Crescencia Neila Parra, Josefa y Concepción Martín Neila de la falta que se les imputaba y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Amparo Sierra Villa se expide la presente en Madrid, a 7 de junio de 1956.

(B.—4.011)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 287, de 1956, por lesiones.—Carmen Castro Castro, domiciliada últimamente en Vellarde, núm. 3, piso cuarto izquierda, comparecerá el día 28 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.051)

Juicio verbal de faltas núm. 216, de 1956, por lesiones.—María Román Iglesias, domiciliada últimamente en Pelayo, núm. 40, piso segundo derecha, comparecerá el día 28 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.050)

## JUZGADO NUMERO 16

Jiménez González (Basilio), de veinte años de edad, jornalero, hijo de Luis y Milagros, natural de Priego (Cuenca) y sin domicilio conocido, y Juan Gómez Jiménez, de diecisiete años, casado, hijo de José y Filomena, natural de Nohorte (Cuenca) y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fresa Cerdán, núm. 82, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 2 de agosto, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por hurto bajo el núm. 665, de 1955.

(G. C.—2.955) (B.—4.062)

Alvarez Martínez (Agustín), de veintiséis años, soltero, hijo de Jenaro y Balbina, natural de Cruces (Asturias) y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Moratín, núm. 46, y en la actualidad en ignorado paradero, y Lorenzo Herrera Martínez, de veinticinco años, soltero, mecánico, hijo de José y Angela, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Batalla del Salado, núm. 25, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 2 de agosto, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por lesiones bajo el núm. 115, de 1956.

(G. C.—2.927) (B.—4.007)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños bajo el núm. 270, de 1956, contra José María Jiménez Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 3 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María González Marina, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.074)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Onofre Gómez Alonso, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 3 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Joyce Luise Rutenschouwer, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.099)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 286, de 1953, seguidos por daños, contra Antonio López García, domiciliado últimamente en la calle de la Persuasión (Ventas), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.050)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

## JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Por la presente se cita a los dos individuos, desconocidos, de bastante estatura y complexión robusta, que el día 25 de junio de 1955 sustrajeron del vehículo E. T. 9.102, aparcado en la calle de Francisco de Vitoria, núm. 6 (Colonia del Retiro), varios efectos, consistentes en un juego completo de llaves palmeras, un destornillador, un gato hidráulico y un martillo, para que comparezcan en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 2, sito en la calle del Reloj, núm. 5, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.288) (B.—2.434)

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Rodríguez Castela (Luis), hijo de Julián y de Herminia, de veinte años de edad, natural de Potes, provincia de Santander, cuyo último domicilio era la calle Martín Robles, núm. 16 (Sevilla), procesado en la causa núm. 30, de 1954, por el supuesto delito de polizonaje, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez permanente de la Base Naval de Canarias, don Enrique Alcalde Huerta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, sea puesto a disposición del excelentísimo señor Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de mayo de 1956.—El Capitán Juez permanente, Enrique Alcalde Huerta.

(G. C.—2.604) (B.—2.764)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46.

TELEFONO 25 32 02